



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

CONVOCATORIA Nro. 014-2019-GADMIPA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 318 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralizado, en concordancia con lo establecido en el artículo 14 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, se **CONVOCA** a los Concejales, Concejala a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a realizarse el día jueves 12 de Septiembre de 2019, a las 08H: 00 am, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno, Cantón Arajuno, Provincia de Pastaza, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 3.- Conocimiento, Aprobación de Uso de Vehículos y Bienes de la Institución.
- 4.- Clausura.

Atentamente,


Ing. Cesar Greff A.
ALCALDE





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nro. 014-2019-GADMIPA
DEL ÓRGANO LEGISLATIVO
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**

En la ciudad de Arajuno, cantón Arajuno, provincia de Pastaza, a los 12 días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve, siendo las 08H: 14 am, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, con la asistencia de los Señores: Ing. César Neptalí Grefa Aviléz, Alcalde; Lcdo. José Alberto Andy Shiguango, Ing. Rita Prisila Andy Shiguango, Sr. Nelson Remigio Cerda Andi, Sgop. Gonzalo Antoño Inmunda Molina, Lcdo. Ricardo Inihua Nenquihui Ñihua, Concejales, Abg. Reimundo Suárez, secretario del Concejo Municipal; se instala la Sesión Ordinaria Nro. 014-2019-GADMIPA, del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, y se procede a tratar el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 3.- Conocimiento, Aprobación de Uso de Vehículos y Bienes de la Institución.
- 4.- Clausura.

PUNTO UNO: CONSTATACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

Por secretaría se procede a constatar el quórum, encontrándose los dignatarios, Ing. Cesar Grefa Aviléz; Alcalde, Ing. Rita Prisila Andy Shiguango Vicealcaldesa, Lcdo. José Alberto Andy Shiguango, Sr. Nelson Remigio Cerda Andi, Sgop. Gonzalo Antoño Inmunda Molina, Lcdo. Ricardo Inihua Nenquihui Ñihua, Concejales; Puesto en consideración a los dignatarios por unanimidad aprueban íntegramente el Orden del Día. Habiendo el Quórum reglamentario el Señor Alcalde; siendo las 08H: 14 am declara instalada la Sesión Ordinaria.

PUNTO DOS: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Por secretaría se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 014-2019-GADMIPA, de fecha 12 de Septiembre de 2019, luego de una exhaustiva revisión y análisis, el Señor Nelson Cerda eleva la moción corroborado por el Concejales José Andy. La misma que por unanimidad los dignatarios del Concejo Municipal aprueban el Acta de la Sesión.



PUNTO TRES: CONOCIMIENTO, APROBACIÓN DE USO DE VEHÍCULOS Y BIENES DE LA INSTITUCIÓN.

Intércede el Señor Alcalde Ing. Cesar Grefa Aviléz, manifiesta que es de conocimiento el uso de bienes, está en la constitución en la Ley y en sus reglamentos pero en caso del Cantón Arajuno ha sido caso particular que no se ha cumplido tajantemente este mandato legal por tener otra realidad social. Afirma que la población de Arajuno mira al Municipio como a un Padre o Madre solicitan vehículos para la boda, mingas, grados, reuniones familiares, traslado de enfermos al hospital en sí para todo, muestra que se ha apoyado todos los pedidos al alcance institucional, pero lamentablemente las observaciones de la contraloría sugiere tomar medidas y correcciones sujetando a la Ley para evitar futuras sanciones administrativas. Sugiere la contraloría analizar los apoyos de emergencia, picadura de culebra que realmente son de apoyo social las misma que debe ser canalizado por la Unidad de Gestión Social. Igualmente con el último accidente suscitado, conocemos que la Ley prohíbe totalmente llevar peatones en el Balde de la camioneta por tal razón por seguridad se debe cumplir estrictamente como dicta la norma jurídica. . Afirma que asignar vehículos repercute, gastos de combustibles, repuestos, mantenimiento y viáticos al conductor, conocemos extraoficialmente que la contraloría afirma que existe un exceso de gastos en mantenimiento de vehículos. Con lo expuesto pone a consideración al pleno del Concejo para analizar y posterior mediante resolución tomar decisiones, luego socializar a la población de Arajuno.

Toma la palabra el Señor Concejal Gonzalo Inmunda manifiesta que una vez tomado resolución sugiere coordinar, planificar con todos los dirigentes de los: barrios, comunidades, asociaciones para socializar el uso correcto de vehículos conforme como dicta la ley. Indica que cualquier negligencia del conductor, trabajador u obrero recae la responsabilidad primero directamente al Alcalde, por tal razón solicita que se debe socializar o llamar la atención a los profesionales del volante, asegura que los choferes no cumplen las normativas de seguridad y el buen uso de vehículos, señala que en horas laborables en muchas ocasiones ha constatado que los vehículos están estacionados en casas particulares o en las viviendas de los conductores. Termina solicitando que el ingeniero de seguridad ocupacional debe exigir para que los obreros utilicen los uniformes, implementos y medidas de seguridad en sus labores, afirma que personalmente ha verificado que los obreros no están cumpliendo las políticas de seguridad hecho que pone en riesgo la integridad física del obrero y de sus compañeros.

Interviene el Concejal Lcdo. Ricardo Nenquihui, expresa que el mal uso de vehículos de la institución es preocupante se ha verificado que en horas laborables los vehículos de la institución están estacionados en lugares de



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA

bebidas y consumo de alcohol, estima que se debe concientizar a los choferes, solicita establecer horarios de entrada y salida de vehículos, sugiere que los vehículos deben estar designados para cada departamento para los trabajos pertinentes. Sugiere que los viajes de comisión deben tener garantías viajando en horas laborables porque cualquier incidente sucediere el seguro de vida cubre oportunamente en espacios de trabajo. Sostiene firmemente que por ningún motivo se debe permitir circular a los vehículos los fines de semanas. Termina la intervención aclamando que existen talleres automotrices que están facturando al Municipio mantenimientos de carros particulares.

Intercede el Señor Concejal Nelson Remigio Cerda Andi, manifiesta que es importante tratar sobre el uso de vehículo o bienes de la institución y custodia legal y oportuna de los mismos, sostiene que no es aceptable designar conductores temporales más bien se debe destinar un chofer único para cada vehículo durante todo el tiempo del trabajo. Afirma haber constatado que las personas particulares se suben a los vehículos de la institución, estos hechos no deben darse y la responsabilidad del conductor es controlar y prohibir el embarque de personas que no son de la institución. Sugiere socializar a los conductores, obreros, trabajadores y a la ciudadanía en general sobre el uso correcto de vehículos de la institución, solicita analizar el apoyo de vehículos para la producción agrícola, porque la población solicita transporte para sacar el producto a los mercados del Puyo, sostiene que a los agricultores se debe dar la mano.

Intercede la Vicealcaldesa la Ing. Rita Andy Shiguango, expresa que por encima de todos está la ley, lamenta que por ciertos apoyos que el Municipio ha brindado la gente está mal acostumbrado, hecho que ubica en compleja situación a las autoridades para suspender las ayudas puntuales. Sostiene que existen casos de calamidad doméstica que realmente requiere apoyar. Afirma que existe exceso de festividades comunitarias donde el apoyo del Municipio ha sido frecuente y notable con vehículos, materiales, amplificación. Asegura que se debe normar el apoyo de la institución sin descuidar las festividades de rescate cultural que cada comunidad mantiene.

Sugiere que se debe mantener el apoyo a la producción agrícola, incentivando, facilitando el transporte de productos hacia el mercado cantonal y provincial.

Sostiene que se debe poner mano dura con decisiones firmes sobre el uso de vehículos livianos y control de consumo de alcohol en horas laborables para así poder dar buenas costumbres a la ciudadanía del Cantón Arajuno. Sobre el accidente ocurrido además de existir dos accidentes graves que quieren vincular al Municipio no se debe echar la culpa a nadie, más bien considerar como icono de precaución de advertencia para esta administración. Indica que los obreros,



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA

choferes, trabajadores deben poner en práctica las charlas recibidas de seguridad ocupacional. Afirma que existe alto grado de consumo de alcohol en los funcionarios, obreros, trabajadores del Municipio e inclusive presume que los obreros están bebiendo alcohol en horas laborables, este hecho acarrea violencia intrafamiliar, pobreza, problemas sociales e institucionales. Convoca analizar los convenios de proveedores de alimentación que mantiene la Municipalidad, confirma que estas tiendas más venden alcohol que alimentación, por lo tanto solicita suspender los convenios que brindan bebidas alcohólicas por ser muy perjudicial a la salud y a la canasta familiar. Termina sugiriendo que el ingeniero de seguridad ocupacional controle y exija a los obreros y trabajadores a utilizar uniformes e implementos de seguridad e interceda llamando la atención para que no utilicen los uniformes de trabajo en lugares y bebidas alcohólicas porque genera malos espectáculos. Adiciona la intervención que los choferes como Edgar Grefa y Juan Andy no cumplieron con la disposición, presuntamente habrían consumido alcohol o simplemente no cumplen con su responsabilidad frente a esto se debe tomar medidas.

Interviene el Señor Concejal José Andy Shiguango, muestra la importancia de crear Reglamentos u Ordenanzas del Uso de Vehículos para el Municipio, sostiene que es importante y urgente contar con Reglamentos que norme el Uso de Bienes. Indica que todas las actividades institucionales están trabajando bajo ciertas normas o leyes que se debe cumplir.

Manifiesta que es competencia del Municipio regular, controlar el tránsito dentro de su jurisdicción pero por ser un Municipio pequeño no se ha podido alcanzar aquella competencia. Afirma que el Municipio siempre ha contribuido con vehículos, carpas, amplificación, tarimas para las festividades comunitarias, más el apoyo del Alcalde y Concejales con orquesta, arroz, pollos y más ingredientes, confirma que es muy poco la contraparte de las comunidades así paulatinamente se han mal acostumbrado a la población del Cantón Arajuno.

Muestra que es importante ayudar con vehículo a la gente que realmente necesita para el traslado de productos, emergencias, pero sugiere que se debe realizar con precaución, reglamentar y especificar el apoyo social y canalizar mediante el departamento de Gestión Social. Sostiene firmemente que se debe regular tácitamente el uso de vehículos de la institución para: fiestas, bodas y eventos particulares.

Ostenta que la seguridad de los trabajadores es primero e importante para efecto se debe dotar con implementos de seguridad necesaria mas no obstaculizar o recortar presupuestos porque nadie tiene autoridad o facultad para entorpecer y poner en peligro la seguridad de los trabajadores de la institución.

Analiza el último lamentable accidente suscitado, sostiene que nadie es culpable, afirma que es un accidente fortuito pero se debe prevenir ciertas acciones que si es responsabilidad del conductor y de los jefes inmediatos. Asegura haber



constado que la camioneta de la institución está cargando tableros más allá de lo establecido sin seguridad del vehículo y de las personas. Solicita que el Ingeniero de seguridad ocupacional debe hacer cumplir las medidas de seguridad a los obreros y trabajadores porque afirma que en múltiples ocasiones se ha visto sin cascos y chalecos en los lugares de trabajo. Seguidamente el Señor Alcalde sede la palabra al Señor Washington Alvarado Director de Servicio Público, para que exponga las acciones que está llevando la institución en casos de vehículos. Intercediendo la palabra hace conocer de cómo se está llevando el uso y control de vehículos, conductores parque automotor, manifiesta que los vehículos pesados está a cargo de Obras Públicas mientras los vehículos livianos está bajo la disposición de Servicios Públicos expresa que desde que asumió la responsabilidad se ha hecho conocer a todos los conductores el Reglamento de Control de Vehículo del Sector Público añade que la institución no cuenta con un Reglamento firme. Confiesa que han implementado el registro de rutas en cumplimiento a la observación de la contraloría, en temas de conductores manifiesta que existe unos tres choferes que han incumplido los mismos que ya han sido sancionados conforme como dicta la ley, afirma que algunos conductores solo se registran de mañana y abandonan el lugar de trabajo también a aquellos se ha entregado memo llamando la atención.

Ostenta que se ha incorporado un control de asistencia y permisos a los choferes en la bodega o talleres de la institución llama a Talento Humano realizar seguimiento.

Argumenta que el uso de vehículos es para servicios institucionales mas no para asunto particular con excepción a apoyos de emergencia catastróficas que es permitido por la contraloría, solicita que se debe canalizar por la Unidad de Gestión Social, expone que existen 3 familias en la cabecera cantonal con enfermedades catastrófica que continuamente se ha apoyado, afirma que esta administración sigue apoyando para traslado de productos agrícolas hacia el mercado cantonal y provincial llama urgentemente reglamentar de manera urgente el uso de rancheras.

Expone que por mandato de la ley y observación de la contraloría los GPS ya están implementándose en todos los vehículos de la institución para registrar y controlar las rutas evacuadas. Informa que la Policía Nacional ha solicitado que retiren de los vehículos las láminas polarizados, sostiene que ha llamado la atención sobre el uso de la ranchera porque está transitando con exceso de pasajeros, de niños y niñas poniendo en peligro la vida de los peatones.

Termina sugiriendo que en resolución se tome decisiones firmes para luego socializar a la población sobre el uso adecuado de los vehículos de la institución. Luego de una exhaustivo debate y análisis, sobre el Uso de Vehículos del Sector Público. La misma que por la autoridad atribuída en unanimidad de criterios los



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Dignatarios del Concejo Municipal resuelven: **RESOLUCIÓN Nro. 011-SG-GADMIPA-2019.**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Tercer Punto del Orden del Día sobre el Uso de Vehículo y Bienes de la Institución, Acta de Sesión Ordinaria Nro. 014-2019-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 12 de Septiembre de 2019, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE:** Cumplir y hacer cumplir el mandato de la Contraloría conforme los Artículos 211 y 212 de la Constitución y el Reglamento de Control de Vehículos del Sector Público. Facultando al secretario general emita resolución conforme a la Ley. CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.

En el mismo sentido los dignatarios del Concejo Municipal resuelven que: El Departamento de Servicios Públicos en coordinación con la comisión de Fiscalización y Legislación presenten el Proyecto de Reglamento de Uso y Control de Vehículo hasta máximo 26 de septiembre de 2019, para su respectivo, análisis, debate y aprobación

PUNTO CUARTO: CLAUSURA.

EL Señor Ing. Cesar Grefa Aviléz, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, faculta al Secretario General que realice todas las formalidades conforme a la Ley los temas tratados de esta sesión ordinaria, luego agradece por la asistencia y no habiendo otro tema que tratar y por haberse agotado los puntos del orden del día, clausura la Sesión Ordinaria siendo las 10H: 06 am.


Ing. Cesar Grefa A.
ALCALDE-GADMIPA





Ing. Rita Andy Sh.
VICEALCALDESA



Lcdo. José Andy Sh.
CONCEJAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA




Sr. Nelson Cerda A.
CONCEJAL


Sgop. Gonzalo Inmunda M.
CONCEJAL


Lcdo. Ricardo Nenquihui Ñ.
CONCEJAL


Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO-GENERAL





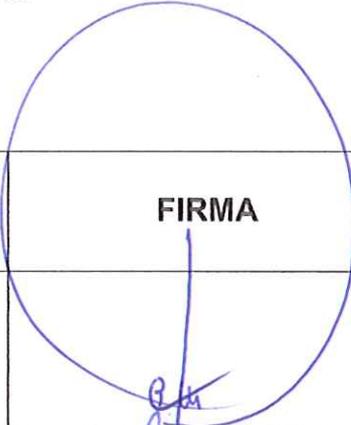
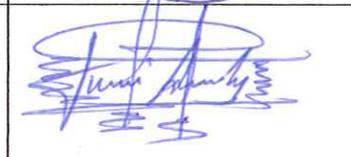
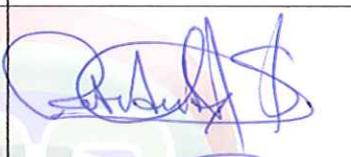
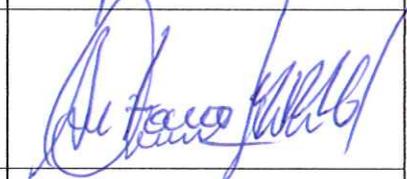
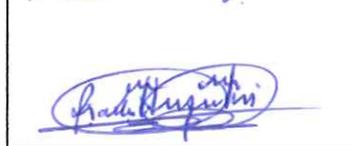
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

SESIÓN ORDINARIA.

CONVOCATORIA Nro. 014

FECHA: 012 DE SEPTIEMBRE 2019

REGISTRO DE ASISTENCIA

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FIRMA
01	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	ALCALDE	
02	José Alberto Andy Shiguango	CONCEJAL	
03	Rita Prisila Andy Shiguango	CONCEJALA	
04	Nelson Remigio Cerda Andi	CONCEJAL	
05	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	CONCEJAL	
06	Ricardo Inihua Nenquihui Ñihua	CONCEJAL	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

SESIÓN ORDINARIA.
CONVOCATORIA Nro. 014
REGISTRO DE RECEPCIÓN

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FECHA	FIRMA
01	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	ALCALDE	11/09/19	
02	José Alberto Andy Shiguango	CONCEJAL	11/09/2019	
03	Rita Prisila Andy Shiguango	CONCEJALA	11/09/2019	
04	Nelson Remigio Cerda Andi	CONCEJAL	11/09/2019	
05	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	CONCEJAL	11/09/2019	
06	Ricardo Inihua Nenquihui Ñihua	CONCEJAL		